UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCION Nº 776/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO SUSCRIPTO ENTRE LA FP-UNA Y LA EMPRESAS OFFICECOMPU S.A., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A , PRINTEC S.A., SERVIPRO S.R.L. PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONERS Y CINTAS PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

22 de julio de 2016

Visto: La nota presentada por la Unidad Operativa de Contratación donde informa sobre la necesidad de ampliar el monto y plazo de vigencia de los siguientes:

Contrato principal Nº 26/2015 a la empresa **OFFICECOMPU S.A**. para la Adquisición de tintas, toners y cintas para impresoras y fotocopiadoras.
Contrato principal Nº 27/2015 a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** para la Adquisición de tintas, toners y cintas para impresoras y fotocopiadoras.
Contrato principal Nº 28/2015 a la empresa **PRINTEC S.A** para la Adquisición de tintas, toners y cintas para impresoras y fotocopiadoras.
Contrato principal Nº 29/2015 a la empresa **SERVIPRO S.R.L** para la Adquisición de tintas, toners y cintas para impresoras y fotocopiadoras, a fin de poder cumplir con todas las necesidades de la Institución. Este pedido lo realizan en virtud del Art. 63 de la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario 21909/03 que dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma ; siempre que el monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.- y la resolución DNCP Nº 2238/2014 Art. 11 inc. .c,d,e

Considerando: La Ley Nº 2051/03, Decreto Reglamentario Nº 21909/03 , La Ley Nº 4995/2013, la Resolución DNCP Nº 2238/2014 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1ª Autorizar la ampliación del siguiente contrato:
Nº 26/2015 quedando establecido la ampliación del 20% sobre los ítems 1 que asciende a la suma de Gs: 12.749.500- (guaraníes: doce millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos .-) a la empresa a la empresa **OFFICECOMPU S.A.**

Art. 2º Autorizar la ampliación de la vigencia de los siguientes contratos:
Nº 26/2015 del 28 de julio de 2016 al 30 de diciembre de 2016 – **OFFICECOMPU S.A.**
Nº 27/2015 del 28 de julio de 2016 al 30 de diciembre de 2016 - **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**
Nº 28/2015 del 28 de julio de 2016 al 30 de diciembre de 2016 - **PRINTEC S.A**
Nº 29/2015 del 31 de julio de 2016 al 30 de diciembre de 2016 - **SERVIPRO S.R.L**
a fin de completar la ejecución de la cantidad de monto mínimo y máximo del contrato.

Art. 3º Suscribir el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano